NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/136
14 de febrero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

CARTA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, KAZAJSTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y UZBEKISTÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tenemos el honor de transmitirle el texto del llamamiento conjunto, de fecha 10 de febrero de 1995, dirigido a usted por los Presidentes de la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán sobre la situación en Tayikistán (véase el anexo).

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. LAVROV
Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

(Firmado) M. SYZDYKOV
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Naciones Unidas

(Firmado) A. AYMATOV
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República de Kirguistán ante las Naciones Unidas

(Firmado) L. KAYUMOV
Representante Permanente de la República de Tayikistán ante las Naciones Unidas

(Firmado) F. TESHABAEV
Representante Permanente de la República de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

ANEXO

La reunión de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, celebrada en Alma-Ata, nos permitió examinar a fondo la alarmante situación que impera en Tayikistán y las zonas limítrofes. Reiteramos nuestra convicción de que no hay otra solución posible para el conflicto tayiko que la que se logra por medios políticos y pacíficos. Es sumamente importante que con el emplazamiento de las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes en Tayikistán no sólo se impida que el conflicto se agrave hasta alcanzar proporciones peligrosas para la paz internacional sino que, además, al estabilizar la situación, se contribuya a entablar un diálogo entre los dirigentes de la República de Tayikistán y la oposición.

A pesar de todos los obstáculos reales, se han conseguido importantes resultados en el proceso de solución política: comenzaron y continúan las negociaciones entre tayikos; el 17 de septiembre de 1994 se suscribió un acuerdo sobre la cesación del fuego, cuya vigencia se ha prorrogado; las partes tayikas han intercambiado reclusos y prisioneros de guerra; la mayoría de los refugiados tayikos que se encontraban en territorio afgano han regresado a sus hogares. Estos logros han sido posibles en gran parte gracias al apoyo de las Naciones Unidas y de los Estados que han propiciado el establecimiento de un diálogo entre tayikos. En particular, celebramos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en plena concordancia con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, haya establecido mediante su resolución 968 (1994) la Misión de las Naciones Unidas en Tayikistán.

Sin embargo, la situación imperante en Tayikistán y las zonas limítrofes sigue representando una amenaza para la paz y la estabilidad en la región y, por ello, es necesario que la comunidad internacional adopte medidas más enérgicas a este respecto. Sin duda, la responsabilidad recae principalmente sobre las propias partes tayikas, pero la desconfianza y la hostilidad mutuas dificultan el logro de una auténtica reconciliación nacional. Ha llegado el momento de aprovechar más eficazmente el factor internacional, las capacidades y el potencial de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz.

La Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán, que han aportado tropas a las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes, ya han expresado su apoyo a la iniciativa presentada en la carta de fecha 25 de enero de 1995 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente de Tayikistán, en relación con la intensificación de las actividades de la Organización encaminadas a resolver el conflicto en Tayikistán. Instamos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que responda a ese llamamiento y adopte una decisión que autorice la ejecución de una operación de establecimiento de la paz en Tayikistán cuyos componentes y mandato correspondan a la magnitud de las tareas que supone la solución del conflicto. A este respecto, partimos de la premisa, cuya importancia destacó el Secretario General de las Naciones Unidas en su último informe sobre el establecimiento de la paz, de que las partes enfrentadas están dispuestas a recibir ayuda y "desean ayudarse a sí mismas".

Al mismo tiempo, somos conscientes de que las Naciones Unidas tienen ante sí la difícil tarea de mantener la estabilidad en muchas regiones del mundo.

Con la intención de facilitar la misión de las Naciones Unidas, la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán y la República de Uzbekistán declaran que están dispuestas, durante la primera etapa de la operación, a aportar las unidades militares que actualmente integran los contingentes de las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes para que formen parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esperamos que el Consejo de Seguridad entienda los motivos del presente llamamiento. La gran autoridad de las Naciones Unidas y la influencia que ejercen sobre las partes en el conflicto en Tayikistán, podrían contribuir al logro de una solución firme y perdurable y la reconciliación nacional en Tayikistán.

Presidente de la Federación de Rusia	B. YELTSIN
Presidente de la República de Kazajstán	N. NAZARBAYEV
Presidente de la República de Kirguistán	A. AKAYEV
Presidente de la República de Tayikistán	E. RAJMONOV
Presidente de la República de Uzbekistán	I. KARIMOV

Alma-Ata, 10 de febrero de 1995